

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El presente informe anual ha sido preparado por el Comité de Directores de Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”, la “Compañía” o “Parque Arauco”), de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del inciso 8 del artículo 50 bis de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conteniendo un resumen de su gestión correspondiente al ejercicio 2020.

1 Composición, reuniones y remuneración del Comité

1.1 Composición del Comité.

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2019, se procedió a la elección del nuevo directorio de la Sociedad por un periodo de tres años. Asimismo, en la sesión de Directorio de fecha 9 de mayo de 2019, se acordó, por unanimidad, designar como miembros del Comité de Directores a doña Ana Holuigue Barros y don Luis Hernán Paúl Fresno, ambos en calidad de independientes, y a don Guillermo Said Yarur. Adicionalmente, se acordó designar como Presidente del Comité de Directores al Sr. Luis Hernán Paúl Fresno.

1.2 Reuniones.

Durante el año 2020, el Comité de Directores sesionó los días 30 de enero, 27 de febrero, 19 de marzo, 03 de abril, 20 de mayo, 11 de junio, 15 de julio, 13 de agosto, 10 de septiembre, 08 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre.

1.3 Remuneración y gastos.

La remuneración de cada uno de sus miembros y el presupuesto de gastos del Comité fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en su junta ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2020, según se indica a continuación:

- (i) Remuneración: Se acordó mantener la remuneración vigente de los Directores integrantes del Comité, consistente en el pago de un monto bruto mensual ascendente a UF 65 (sesenta y cinco Unidades de Fomento), independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan sus integrantes en un mismo mes.
- (ii) Gastos: Se acordó mantener el presupuesto de gastos en un monto ascendente a \$10.000.000 (diez millones de pesos) anuales, o bien un monto equivalente a la remuneración anual del Comité si éste fuera superior. Durante el ejercicio 2020, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

2 Actividades desarrolladas durante el año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, durante el año 2020, el Comité tomó conocimiento de las materias propias de su competencia.

En particular, se tomó conocimiento de la revisión y monitoreo del plan anual de auditoría, el análisis y aprobación de los estados financieros, proposición de empresas de auditoría externa y clasificadores de riesgo, bonos de gestión a empleados, el monitoreo del trabajo realizado por Deloitte durante el año, así como las demás materias establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Al efecto, se informan a continuación las principales actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2020.

2.1 Revisión del Balance y Estados Financieros.

El Comité ha dedicado atención a la revisión de los estados financieros anuales de la Compañía, así como, de los estados financieros trimestrales y de la información puesta a disposición del mercado o de los organismos de supervisión durante el ejercicio. Además, junto con revisar la adecuación de los estados financieros a la normativa y principios contables aplicables, revisó la situación patrimonial y financiera y los resultados del periodo de la Compañía. Adicionalmente, ha supervisado el trabajo de Deloitte para facilitar la información requerida con el objeto de que pueda emitir una opinión independiente de los EEFF consolidados e individuales.

2.2 Designación Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo.

Se propuso al Directorio de la Sociedad la contratación de Deloitte como Empresa de Auditoría Externa, con el objeto de que dicha propuesta fuere sometida a conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas. Los principales fundamentos que el Comité tuvo en cuenta para efectos de proponer a Deloitte, fueron la conveniencia económica de su oferta, su conocimiento del negocio y su experiencia con empresas del mismo rubro. En el evento de no aprobarse la propuesta señalada, el Comité acordó proponer como

alternativa a PricewaterhouseCoopers, basándose para ello en los fundamentos previamente señalados. El Comité se reunió con Deloitte para revisar el alcance y el enfoque propuesto y para discutir sobre el plan de auditoría del año 2020 y el alcance del trabajo de control interno, entre otras materias.

Por otra parte, en relación a los clasificadores de riesgo de la Compañía, el Comité propuso se faculte al propio Directorio para designar a lo menos dos cualquiera de las firmas “Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”.

2.3 Examen de Operaciones con Partes Relacionadas.

Se examinaron las transacciones que, de acuerdo a la normativa legal y la política de habitualidad de la Sociedad, tienen o pueden llegar a tener el carácter de operaciones con partes relacionadas. Dicho análisis comprendió las operaciones que se mantienen con Scotiabank Chile, BTG Pactual Chile, Comercial Café Mokka S.A., Comercial Los Andes S.A. y Embotelladora Andina S.A.

2.4 Cumplimiento y Riesgo.

El Comité tomó conocimiento de algunas materias relacionadas con Cumplimiento en el marco de los procesos de auditoría y la estandarización del modelo de gestión de riesgo y bases de información. Adicionalmente, se revisó una carta Gantt de actividades para la gestión de riesgo durante el año 2020.

2.5 Canal de Denuncias.

Se revisaron las denuncias realizadas a través del canal de denuncias anónimo “Ethics Points”, así como las investigaciones e informes preparados por la administración. Asimismo, se revisaron las principales estadísticas de las denuncias recibidas por la Compañía.

2.6 Sistema de remuneración para trabajadores y estándar de remuneración para prestadores de servicio.

El Comité de Directores revisó la estructura de bonos de los ejecutivos por cumplimiento de metas. Además, se avanzó en el proyecto de establecer un standard mínimo exigido a prestadores de servicio de la Compañía, respecto del pago de remuneraciones que deben realizar a sus propios trabajadores.

3. Recomendaciones.

El Comité de Directores realizó las recomendaciones indicadas en el numeral 2.2. El resto de las recomendaciones al Directorio, son aquellas realizadas en las sesiones del Comité de Directores sostenidas durante el año 2020 y que están relacionadas con las materias del presente informe.